

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 20 de agosto de 2018, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, por la que se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional destinada a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso académico 2019/2020, en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+ y ayudas adicionales a la movilidad para estudiantes residentes en el municipio de Gijón y que cursen estudios en el Campus de Gijón.*

BDNS(Identif.): 419178.

Descripción de la convocatoria:

Resolución de 20 de agosto de 2018, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de Ayudas Erasmus+ destinadas para cursar estudios de grado, master universitario o de doctorado y ayudas adicionales a la movilidad para estudiantes residentes en el municipio de Gijón y que cursen estudios en el Campus de Gijón durante el curso académico 2019/2020

Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

*Primero.*—Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Oviedo matriculados en el curso 2019/2020 en enseñanza reglada de grado o master universitario, o en un programa de doctorado en el momento de la solicitud y durante el curso de realización de la estancia.

Alumnos, tanto gijoneses como de otras ciudades o países, que figuren censados como residentes en el municipio de Gijón con antelación al 1 de enero de 2019 y que cursen sus estudios en el Campus de Gijón.

*Segundo.*—Objeto.

Financiar ayudas de movilidad internacional destinada a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso académico 2019/2020, en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+, así como ayudas adicionales a la movilidad para estudiantes residentes en el municipio de Gijón y que cursen estudios en el Campus de Gijón.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo publicadas en el BOPA el 25 de octubre de 2016. Modalidad 1.

*Cuarto.*—Cuantía.

La financiación de esta convocatoria será por un importe global de 2.350.000 €, según el siguiente desglose:

Ejercicio presupuestario	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	18.04.134B.491.01	700.000
2020	18.04.134B.491.01	1.650.000
	Total	2.350.000

Se establece una financiación adicional en base al Convenio firmado entre la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Gijón de 10 ayudas de 2.000 € y 30 ayudas de 1.000 €.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Solicitud de ayudas a la movilidad para cursar estudios de grado, master universitario o doctorado durante el curso 2019-20: 10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará a las 23.59 horas del último día del plazo.



Solicitud de ayudas a la movilidad para cursar estudios de master universitario o doctorado durante el segundo semestre del curso 2019-20: desde las 00 horas del día 1 de octubre hasta las 23.59.00 horas del 14 de octubre de 2018.

Solicitud de ayudas adicionales para residentes en el municipio de Gijón: desde las 00.00 horas del 1 de octubre hasta las 23.59.00 horas del 14 de octubre de 2019.

*Sexto.*—Otros datos.

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

Los destinos disponibles para esta convocatoria serán publicados en la intranet de esta Universidad <https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios>.

Oviedo, 20 de agosto de 2018.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2018-10393.